

DICTAMEN N° 03/2025

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA REALIZACIÓN DE VISITA TÉCNICA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL MTESS”.

Lugar y fecha: 18 de agosto de 2025.

UOC Convocante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa – DGAF.

Funcionario o técnico responsable: Econ. Víctor Daniel Barúa Mosqueda.

Dependencia y cargo que desempeña: Director Administrativo

En atención a la Resolución DNCP N° 230/2025, que establece que *“excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá disponer en las bases que dicha visita sea obligatoria”*, se justifica lo siguiente:

Justificación Técnica para la Realización de una Visita Técnica Obligatoria:

1. Antecedentes y objeto del llamado

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) prevé la contratación del Servicio de Fiscalización de obras para Mantenimiento y Reparación de Edificios, que comprende intervenciones en sedes institucionales.

El servicio incluye trabajos de diversa índole tales como:

- Fiscalización de Reparaciones de infraestructura edilicia (pintura, revoques, impermeabilización, etc.).
- Fiscalización de Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas, sanitarias y de climatización.
- Fiscalización de Sustitución de componentes y adecuaciones necesarias para el normal funcionamiento de los inmuebles.

Dada la heterogeneidad y complejidad técnica de las instalaciones, así como la necesidad de garantizar que los oferentes comprendan de manera íntegra el alcance de los trabajos, se considera imprescindible la realización de una Visita Técnica Obligatoria antes de la presentación de ofertas.

2. Fundamentos técnicos

La naturaleza de los servicios a contratar implica particularidades que solo pueden apreciarse in situ, tales como:

- Condiciones reales de las edificaciones
 - Diferencias en el estado de conservación de cada sede.
 - Identificación de daños estructurales o patologías constructivas no detallables en planos o descripciones.
- Características específicas de las instalaciones
 - Configuración y distribución interna de cada edificio, que afecta la logística y el costo de los trabajos.

Econ. Víctor Barúa
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- Accesibilidad de áreas restringidas o con alto tránsito de funcionarios y público.
- Estado actual de sistemas eléctricos, sanitarios y de climatización, que requieren observación directa para dimensionar adecuadamente los insumos y recursos necesarios.
- Limitaciones logísticas y de seguridad
 - Espacios reducidos para acopio temporal de materiales o herramientas.
 - Horarios y modalidades de intervención para no afectar el normal funcionamiento institucional.
 - Requerimientos especiales de seguridad ocupacional para el personal de obra y los funcionarios del MTESS.

Estas condiciones particulares no pueden describirse de forma exhaustiva en los pliegos, ya que dependen de la percepción directa y técnica del oferente para formular una propuesta adecuada, realista y económicamente sustentable.

3. Importancia de la visita para garantizar la transparencia y competencia

La realización de la Visita Técnica Obligatoria tiene como finalidad:

- Nivelar la información entre todos los oferentes, asegurando igualdad de condiciones para formular sus propuestas.
- Evitar interpretaciones erróneas del alcance del servicio, que puedan derivar en incumplimientos contractuales o solicitudes de reajustes posteriores.
- Reducir riesgos de ofertas temerarias, ya sea por subestimación o sobreestimación de los trabajos requeridos.
- Garantizar la calidad del servicio, dado que solo quienes visiten efectivamente los inmuebles podrán dimensionar con precisión los recursos técnicos y humanos necesarios.

4. Conclusión

Por lo expuesto, se justifica técnicamente la obligatoriedad de la Visita Técnica previa a la presentación de ofertas en el llamado para la Contratación de Servicios Fiscalización de Mantenimiento y Reparación de Edificios del MTESS.

Esta medida contribuye a la transparencia, eficiencia y correcta ejecución contractual, asegurando que los oferentes cuenten con información real y suficiente para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas, optimizando así los recursos públicos.



Econ. Víctor Daniel Barua, Director

Dirección Administrativa – Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social